

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

“La palabra es función de reconocimiento” (Lacan, J.: 1954) algunos lineamientos para pensar una palabra que, en lo social creemos, nos hace falta.

Fuentes Esparza, Mariela.

Cita:

Fuentes Esparza, Mariela (2017). *“La palabra es función de reconocimiento” (Lacan, J.: 1954) algunos lineamientos para pensar una palabra que, en lo social creemos, nos hace falta. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/686>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/wty>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

“LA PALABRA ES FUNCIÓN DE RECONOCIMIENTO” (LACAN, J.: 1954) ALGUNOS LINEAMIENTOS PARA PENSAR UNA PALABRA QUE, EN LO SOCIAL CREEMOS, NOS HACE FALTA

Fuentes Esparza, Mariela
Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en la Investigación UBACyT P056. Lógicas de la Castración – Límites del Campo y desde allí se intentará pensar en la idea central de este trabajo que es que, a nuestro modo de ver y pensar, una nueva palabra falta en lo simbólico que dé cuenta de una relación existente en lo social. Dado que el nombre de este IX Congreso de Investigación y práctica profesional en psicología es: “Psicología, Cultura y Nuevas Perspectivas”, pensamos que pueden ser pertinentes estas líneas y esta reflexión.

Palabras clave

Palabra, Función social, Parentesco, Alianza

ABSTRACT

“THE WORD IS A FUNCTION OF RECOGNITION” (LACAN, J.: 1954)
SOME GUIDELINES TO THINK A WORD THAT, IN SOCIAL WE BELIEVE,
WE NEED

He present work is part of the UBACyT P056 Research. Logics of the Castration - Limits of the Field and from there we will try to think of the central idea of this work is that, in our way of seeing and thinking, a new word is lacking in the symbolic that accounts for a relationship existing in the social. Given that the name of this IX Congress of Research and professional practice in psychology is: “Psychology, Culture and New Perspectives”, we think that these lines and this reflection may be relevant.

Key words

Word, Social function, Relationship, Alliance

“Tenemos la palabra, y no diré que no pensamos demasiado en eso, ya que pensamos en eso, y mucho incluso, pero tendemos a reducir su importancia: “No son más que palabras”, se dice, “di lo que quieras”. Esa expresión “no deja de tener toda suerte de consecuencias, entre las cuales precisamente está el olvido del alcance de la palabra.”

(Lacan, J. 1954)

En el presente trabajo intentaremos plantear por qué creemos necesario construir un concepto o palabra que dé cuenta del lazo social existente entre los niños, - hijos del primer matrimonio o pareja de sus padres, y las personas con quienes mantienen una relación de convivencia total o parcial: esposo de su madre y/o esposa de

su padre; y de quienes reciben cuidados y mantienen una relación de afecto.

Trazaremos también la idea de por qué suponemos que ese concepto debe ser diferente al consabido “padrastra” y “madrastro” ya que, en primer lugar; y tomando los ejemplos de la literatura infantil, encontramos que esas palabras tienen una connotación negativa relatada una y otra vez en los cuentos como “Cenicienta” de Charles Perrault, o “Blancanieves y los siete enanitos” de los hermanos Grimm. Y, en segundo lugar, porque aún prescindiendo de esas palabras, -que definen tan negativamente la función, se termina recurriendo a expresiones como: “el novio de mi mamá”, o “la pareja de mi papá”; que dan cuenta de que la persona que se encarga del cuidado de los niños, es “de” la madre o “del” padre, pero nada de ellos.

Volveremos a esta cuestión un poco más adelante.

Trataremos ahora de fundamentar la propuesta desde diferentes perspectivas, y haciendo un análisis lo más abarcativo posible, para dar cuenta de los motivos que nos llevan a pensar en la necesidad de un nombre original que defina de manera única y singular esta relación.

Abordemos ahora el tema desde la antropología.

En “*Estructuras elementales del parentesco*”, Levi-Strauss dice que “es la relación social la que cumple una función determinante más allá del lazo biológico, implicada por los términos “padre”, “madre”, “hijo”, “hija”, “hermano” y “hermana”.

¿Podemos pensar en esta relación que cumple en lo social una función más allá del lazo biológico? Tomaremos el planteo a propósito de la prohibición del incesto. Dice el autor francés que “deben considerarse como racionalizaciones las teorías que intentan justificar la prohibición del incesto por las consecuencias nocivas de las uniones consanguíneas ya que, desde el punto de vista más general, la prohibición del incesto expresa el pasaje del hecho natural de la consanguinidad al hecho cultural de la alianza.” (Levi-Strauss 1931).

El hecho cultural de la alianza es lo que nos interesa pensar aquí ya que en el tema que estamos analizando, los lazos sanguíneos quedan excluidos y, sin embargo, la relación que se establece tiene un gran alcance en la vida de los integrantes de estas fami-

lias llamadas hoy ensambladas; porque “respecto del parentesco biológico, la cultura es impotente, la herencia de un niño está integralmente inscripta en el seno de los genes transmitidos por los padres; así como sean los genes, así será el niño; sin embargo, la acción momentánea del medio puede agregar su impronta, pero no podría fijarla con independencia de las transformaciones de este mismo medio.”

En esto estamos pensando en nuestro análisis: en las transformaciones que produce en la vida de un niño el cuidado de un otro, no pariente biológico, que deja su impronta y su marca simbólica dentro de las relaciones familiares de hoy y con la dinámica que se da en ellas.

Nos ubicamos desde la antropología para pensarlo porque considera a una civilización, a la cultura y a las designaciones de lo que ocurre en ellas, de la siguiente manera: “por una parte, la cultura y por la otra la sociedad, donde la cultura designa el conjunto de relaciones que en una forma dada de civilización mantienen los hombres con el mundo, y la sociedad designa, particularmente, las relaciones que los hombres mantienen entre sí”. (Claude Lévi-Strauss: 2006).

De manera que, como sociedad, podríamos designar con una palabra la relación que mantienen los niños con las personas que los cuidan: esposo/esposa o pareja de sus padres y que no son sus familiares sanguíneos considerando que, como “la cultura fabrica organización, puede ser creada por quienes hacen uso del lenguaje mismo, por ser palabra viva y creación constante” y así; la cultura “tomará conciencia de sus deberes al mismo tiempo que de sí misma frente al fenómeno de la alianza, el único sobre el cual la naturaleza no lo ha dicho todo. Sólo allí, pero también por fin allí, la cultura puede y debe, so pena de no existir, afirmar “primero yo” y decir a la naturaleza: “No irás más lejos”. (Claude Lévi Strauss: 1931)

Hasta aquí el planteo desde la antropología que afirma que la alianza se impone frente a la naturaleza al ponerle nombre a lo que ella no podrá nombrar.

Con estos argumentos podríamos comenzar a sostener que, en lo social, somos llamados a dar un nombre.

Pensemos ahora en las palabras con las que hoy contamos para dar cuenta de este “parentesco” o lazo, desde la gramática.

Como sabemos, hoy; al marido de la madre se le dice padrastrero, y a la mujer del padre madrastra. Si bien actualmente el código civil incluye términos como: madre afín y padre afín, no podemos decir que los anteriores hayan caído en desuso.

Si vamos al diccionario encontramos las siguientes acepciones para el concepto padrastrero:

1. Marido de la madre respecto de los hijos de ésta habidos en un matrimonio anterior.
2. Mal padre.
3. Cosa que impide o estorba la realización de otra.
4. Parte del pellejo que se levanta junto a las uñas de las manos y que produce dolor y molestias; y se los conoce coloquialmente como “padrastreros” por su raíz latina. De nombre científico “Padrostrum Digitus” recibe su nombre de la antigua mitología del Cáucaso: monte donde Prometeo fue encadenado por Hefeso,

dios del fuego, siguiendo las órdenes de Zeus.

La definición empírica de Padrostrum quiere decir “Pellejo que escuece” viniendo así dado por “Padros = pellejo” y “Ostrum o Ostrium = escocer”, que significa: quemar, pinchar, picar, punzar, doler. De manera que Padrastrero es, según su definición y etimología: un piel o pellejo que produce una sensación dolorosa parecida a una quemadura”, y Digitus, únicamente complementa para especificar que es en los dedos. Como es común con muchos términos científicos, la palabra se deformó hacia una palabra más conocida y cercana a, en este caso, padrastrum que es padrastrero; apodo que resultó muy popular por lo que la Real Academia Española lo incluye en la definición oficial de esa palabra.

Ahora bien, con estas definiciones, podemos quizás acordar que el concepto “padrastrero” no es el más feliz para designar en nuestra lengua a aquel que cumple con la función de padre y que da cuidados a los hijos de su esposa, o su mujer.

Lo mismo sucede con madrastra, que se define de la siguiente manera:

1. Esposa del padre de una persona, que no es su progenitora.
2. Madre que trata mal a sus hijos.

Madrastra, como Padrastrero, no es la palabra más amorosa para designar a la persona que cuida de los hijos de su pareja; y, además, por ser estos términos utilizados para describir a los nuevos integrantes de la familia, se ha extendido el uso a los hijos y los hermanos que acontecen como “nuevos integrantes”.

Hijastro/a: es el/la hijo/a del nuevo esposo/a quien no es hijo biológico. Y la hermanastra/o: es la/el hija/o de la madrastra o el padrastrero.

Con ellos, los niños nacidos de las relaciones anteriores establecen una relación llamada “de medio hermano”, éste es el hermano con quien solo se tiene un padre en común. O medio hermana: la hermana con quien sólo se comparte uno de los padres. Concepto por demás complejo el de “medio” ya que estaríamos asumiendo que habría hermanos completos y hermanos por la mitad. Pues bien, estas cuestiones son las que nos han llevado a escribir estas líneas y las que nos hacen pensar en la necesidad de que la función de la madre no biológica y del padre no biológico sea nombrada de una manera nueva, permitiéndole decir al niño algo fundamental: este es MI... “tal cosa”.

Un nuevo nombre, y una nueva designación *no despectiva* como sí lo son “madrastra” y “padrastrero” ya que, tal como lo señala el sufijo “-astro, -astra” su definición es despectivo o peyorativo e implica connotaciones negativas.

Es curioso el hecho de que en otros idiomas se usen elementos menos despreciativos para designar a los familiares que vienen de una nueva relación conyugal. Por ej. en francés “madrastra” es “belle-mère”, que significa “amada madre”.

Propondremos, sólo a modo de ejemplo, una nueva palabra que pueda designar la relación entre los niños y los que cumplen con las funciones paternales. Esa palabra es el sufijo diminutivo más empleado, y a menudo el que expresa también otros matices como afecto y cariño y es también usado como intensificación. El sufijo es: “lto” - “lta”, también formador de gentilicios.

Pensamos que, así como tía y/o tío nombran la relación única que se da entre los niños y los hermanos de sus padres; así también “Ita” o “Ito” podría designar esta relación singular que se da entre ellos y los cónyuges de sus progenitores. Pero es sólo un ejemplo de palabra nueva; seguramente el hecho de crear abrirá paso a otras invenciones.

Pensaremos ahora este tema desde la ley: Sabemos que, para el código civil, las denominaciones “madrastra y padrastro” podrían ser reemplazadas por padre y/o madre afín.

Afín refiere a algo análogo, contiguo o pariente; de manera que la persona que tiene aspectos o rasgos comunes con otra, o que está próximo a ella, ejercerá la función de padre o de madre por tener una afinidad con ella; o sea, con la función.

¿Padre afín es alguien que es afín a un padre?, ¿o a quién? ¿Al niño? ¿A la función paterna?

Esto es lo que nos interesa, por eso tratamos de pensarlo desde el psicoanálisis con aquello que Lacan dijo en su texto: “Los complejos familiares en la formación del individuo”: “la especie humana se caracteriza por un desarrollo singular de las relaciones sociales (...). Al depender de su comunicación, la conservación y el progreso de éstas son, fundamentalmente, una obra colectiva y constituyen la cultura: ésta introduce una nueva dimensión en la realidad social y en la vida psíquica. Esta dimensión es específica a la familia humana, al igual por otra parte, que todos los fenómenos sociales del hombre.” (Lacan, J.: 1938)

¿Qué es, para el psicoanálisis la familia?

“La familia humana es una institución. El análisis psicológico debe adaptarse a esta estructura compleja y no tiene nada que ver con los intentos filosóficos que se proponen reducir la familia humana a un hecho biológico o a un elemento teórico de la sociedad.” (Lacan, J.: 1938).

De manera que la familia, como tal, por ser una institución, es un símbolo.

Dice Lacan: “les recuerdo que el símbolo tiene quizás esencialmente un valor de relación -me atengo adrede a este término general- de sujeto a sujeto.” Y “desempeña un papel primordial en la transmisión de la cultura.” (Lacan, J.: 1938)

La familia es el lugar simbólico donde los sujetos están en relación vía funciones simbólicas. ¿Qué son y qué implican estas funciones simbólicas para el psicoanálisis?

Son, al modo de las matemáticas, lo que viene al lugar de.

Por ejemplo: hay la función paterna y hay también alguien que cumple la función de madre. Independientemente de su figura como tal, alguien cumple esa función y brinda esos cuidados.

El padre transmitirá la ley, decimos; y la madre el lenguaje o quien ocupe el lugar de ellos, y haga las veces de. Creemos que una mujer, esposa o pareja del padre de los niños, cumple la función de madre toda vez que esté brindándole su cuidado y su atención. De igual modo, el esposo o la pareja de la madre hará lo propio y, como el símbolo tiene carácter relacional, “... desde cualquier borde que

tomemos la experiencia del símbolo, siempre se trata a fin de cuentas de la noción de reunión.” (Lacan, J.: 1954)

Algo se pone en relación a partir del símbolo, a partir de la palabra que da cuenta de dos y de su lugar de función. Y como “antes de la palabra no tenemos nada en absoluto (...) a partir de la palabra, algo surge en el mundo que es nuevo, y que introduce en él transformaciones poderosas.” Es por esto que sostenemos que una palabra que designe a estos adultos cuidadores de estos niños se hace necesaria, porque “en el comienzo era el Verbo”, pero, no obstante, “en el comienzo era la acción”.

Una función se pone en marcha y no hay palabra que la designe en su carácter de única. Algo está faltando entonces, por parte de la cultura, que dé cuenta de dicha acción y que pueda reconocer que “la acción humana por excelencia es precisamente la palabra” ya que las parejas de los padres y madres biológicos ejercen la función materna/paterna a veces sin saber muy bien lo que están haciendo. No habría entonces diferencia entre el saber y el hacer porque si la acción y la palabra son lo mismo, nuestro saber es idéntico a nuestra acción; y dice Lacan: “sólo que una cosa es saber lo que uno hace, y otra es detenerse para saberlo. En ese momento, ustedes sienten vértigo, y se hace la distinción entre el saber y la acción. Ahora bien, sabe Dios que, justamente, cuánto más humana es una acción, más integrada está a la función de la palabra, y más esta detención es fuente de vértigo moral.” (Lacan, J.: 1954)

Insistimos en que hace falta una palabra que sea única y que designe esa relación, ese lazo, ese hacer, y que permita a los niños decir: ese que hace tal cosa (cuidado, atención), es MI... y no solamente “el novio de”, o “la pareja de...” mamá/papá. Ya que en su vida cotidiana un niño dice respecto de sus familiares o incluso de sus cosas: esta es mi mamá, esta es mi cartuchera, es mi amigo, es mi perro, es mi tío.

Pero ¿cómo nombrar a la persona que los cuida y que no es su niñera?

Tengamos en cuenta que esta tarea: la del cuidado de los hijos de otro no es paga; de manera que, este “trabajo” que no se hace por interés económico ¿por qué se hará? Suponemos que lo que no se hace por dinero, se hace por amor; y es por eso que planteamos la necesidad de una palabra que no sea despectiva y que no designe algo “del otro”; ya que, como dijimos en el título de este trabajo: “la palabra es función de reconocimiento (el reconocimiento del sujeto por el sujeto) y es en el interior de esta función donde opera para categorizar, polarizar, ordenar. Ella atrae hacia sí funciones de conocimiento que son de una naturaleza diferente, pero que son penetradas hasta el fondo por su función de reconocimiento.” (Lacan, J.: 1954)

De eso se trataría entonces, de la creación de una palabra que diera cuenta de una realidad y de una relación entre sujetos que podrá ser constatada en la experiencia y que producirá algo nuevo en lo simbólico. Algo inédito y único que dará un nombre y una categoría nueva a una relación existente, a partir de la potencia del concepto mismo.

A eso apuntamos en este trabajo: a pensar en la deuda que creemos

tener en lo simbólico como sociedad, y a tratar de saldarla empleando la herramienta humana por excelencia: el lenguaje y palabra.

Crear con la palabra es hacer poesía que; al decir de Liliana Bodoc “es una de las alturas máximas a las que podemos acceder como especie, porque es inútil. ¡Y qué libres somos cuando producimos más allá de lo urgente, de lo necesario, de lo utilitario! Es como acariciar a alguien cuando duerme, no hay interés mensurable.”

¿Cómo medir esa tarea en la que se le da el tiempo y el cuidado a un niño con quien “sólo” se mantiene un lazo de amor? Imposible. Pero sí podríamos nombrarla para no olvidar que lo natural y la filiación no alcanzan para definir lo que sí puede ser organizado por la alianza; por el símbolo y por la palabra. Y para no descuidar las consecuencias que pueden traer olvidar que esa palabra, nos hace falta.

Una última pregunta: Y los niños, ¿cómo podrían ser nombrados por estos adultos?

BIBLIOGRAFÍA

Charbonnier, G. Entrevistas con Claude Lévi-Strauss. - 1ª ed. - Buenos Aires: Amorrortu 2006.

Lacan, J. La Familia. Editorial Argonauta. Quinta edición: julio 2003.

Lacan, J. Del símbolo y de su función religiosa. Editorial Paidós 1ª edición 2009.

Lacan, J. Los complejos familiares en la formación del individuo. En Otros Escritos. Ed. Paidós. 2012.

Lévi-Strauss, C. Estructuras elementales del parentesco. Ed. Paidós Básica. 1969.